

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642 - 2024 /MDSM
San Miguel, 17 DIC 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°1307-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°00915-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°451-2024-OTIC/MDSM suscrito por Ricardo Gustavo Alvarado Bustos Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°013-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **RICARDO GUSTAVO ALVARADO BUSTOS**, como Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través el Memorando N°451-2024-OTIC/MDSM de fecha 10 de diciembre de 2024, el funcionario Ricardo Gustavo Alvarado Bustos solicita cinco (05) días de descanso vacacional a partir del 18 al 22 de diciembre por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°00915-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 12 de diciembre de 2024, señala la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°1307-2024-GM/MDSM de fecha 16 de diciembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **RENATO ANTONIO ALVAREZ LLOSA** Subgerente de la Unidad de Soporte y Comunicaciones, encargar las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional a **RICARDO GUSTAVO ALVARADO BUSTOS** Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de cinco (05) días, computados desde el 18 al 22 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **RENATO ANTONIO ALVAREZ LLOSA** Subgerente de la Unidad de Soporte y Comunicaciones, las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE